



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 22 de Marzo del 2019

VISTOS:

La Opinión Legal N° 093-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 08 de marzo del 2019; Informe N° 067-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 21 de febrero del 2019; Informe N° 022-2019-MPLM-SM/CONTA/RHQ de fecha 07 de febrero del 2019; sobre propuesta de Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN, CONTROL Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR"; en 14 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 067-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 21 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite la propuesta de Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN, CONTROL Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR", remitido por la Unidad de Contabilidad con Informe N° 022-2019-MPLM-SM/CONTA/RHQ de fecha 07 de febrero del 2019; por lo que recomienda aprobar mediante acto resolutivo previa opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Opinión Legal N° 093-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 08 de marzo del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar Procedente la aprobación de la directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN, CONTROL Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR", por lo que, deberá efectuarse el acto resolutivo correspondiente para que surta sus efectos en la jurisdicción de la provincia de La Mar;

Que, con la finalidad de Uniformizar procedimientos orientados al uso correcto de las transferencias financieras que otorga la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel a los Centros Poblados con fijación en la atención de necesidades prioritarias de la comunidad; Orientar la buena marcha de la gestión con transparencia y rendición de cuenta oportuna, dentro de los parámetros de la Ley; por lo que resulta necesario aprobar la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN, CONTROL Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 004-2019-MPLM-SM, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN, CONTROL Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Fianzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás Órganos Estructurados de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de La Mar
San Miguel - Ayacucho
ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE